



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 131
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo Gasto de Representación

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/04/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón
- Formulario de requerimiento N°25, de fecha 31/03/2023, Alcaldía
- Cotización Silvia Rosemary Mejías Córdova.
- Invitación a Sr. Gobernador Regional de Magallanes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, numeral 7) letra b), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo por gastos de representación.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Silvia Rosemary Mejías Córdova Rut. N° 23.164.742-2, domiciliado en calle Austral N°54 de Puerto Williams, por la compra de servicio de atención a autoridades, detallado en la cotización adjunta, las que incluye un servicio de cocktail para 60 personas, servicio de amplificación, iluminación y número artístico(baile cultural como máximo 2 personas), para el jueves 27 de abril a las 18:00 horas. En esta actividad asistirán el, Gobernador regional de Magallanes y Antártica Chilena, autoridades comunales y navales. La actividad está enmarcada en la presentación de la cuenta pública anual de la gestión alcaldicia del año 2022.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.12.003.000			GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 3.003.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POG/PTV/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE